



Diagnóstico de las capacidades institucionales de las Secretarías de Seguridad Pública Estatales. Querétaro

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Diciembre 2025

Contexto

Este documento presenta una visión general de las capacidades institucionales estatales de seguridad pública en Querétaro, y está elaborado en cumplimiento del Acuerdo 12/L/2024 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, con fundamento en el artículo Séptimo Transitorio del Decreto en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019.

Metodología

La información que sustenta este diagnóstico se obtuvo mediante una metodología mixta, que combinó la revisión de información documental de fuentes oficiales y estadística con visitas de verificación y entrevistas realizadas por equipos del Secretariado Ejecutivo entre junio y noviembre de 2025. Este proceso permitió validar directamente la información proporcionada por la entidad federativa, y así analizar sus capacidades institucionales en seis componentes fundamentales: estado de fuerza, servicio profesional de carrera policial, dignificación policial, gestión de información, infraestructura y unidades administrativas mínimas, asegurando una valoración objetiva, comparable y orientada al fortalecimiento continuo.

Hallazgos

1. Estado de fuerza

La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro cuenta con 700 personas en su estado de fuerza al 31 de agosto de 2025, Querétaro registra una tasa de 0.3 policías por cada 1,000 habitantes. Los datos del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal (CNSPE) 2025 señalan que en 2024 la entidad contaba con 1,155 personas en su estado de fuerza, de las cuales 729 corresponden a personal policial y mandos. Entre 2019 y 2024, la entidad tuvo una disminución de 15% en su estado de fuerza policial, resultado de una reducción de 24% en el personal masculino, contrastada con un incremento de 18% en la participación de mujeres. En la estructura jerárquica, 99% del personal se ubica en escala básica, 0.6% en mandos medios y no se cuenta con mandos superiores.



2. Servicio profesional de carrera policial

Querétaro cuenta con un Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial publicado en 2017 y actualizado en 2020, registrado ante el Secretariado Ejecutivo. La institución no cuenta con Reglamento de Régimen Disciplinario, pero se encuentra normado en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial.

El reclutamiento es continuo en la entidad; la institución refiere captar entre 60 y 90 personas anualmente, lo que equivale entre 9% y 13% del estado de fuerza en 2025. Entre 2023 y agosto de 2025, egresaron 147 aspirantes de formación inicial, lo que indica que en promedio la entidad recluta de manera anual el equivalente al 7% de su estado de fuerza. La entidad otorga una beca mensual de 12 mil pesos durante la formación inicial. En promoción, durante 2024 se otorgaron entre 69 y 71 ascensos, equivalentes a alrededor del 10% del estado de fuerza. No obstante, se observan disparidades de género, pues las mujeres representaron 20% de las promociones pese a constituir 40% del personal. La institución cuenta con un régimen normado de estímulos, aunque durante 2024 no se otorgaron reconocimientos según el CNSPE 2025. El expediente del personal se administra mediante una herramienta digital de seguimiento complementada con expedientes físicos y herramientas de sistematización.

3. Dignificación policial

Querétaro presenta un salario neto mensual reportado para 2025 de \$20,853.64, superando en 25% el salario digno estimado por Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) (\$16,714.16). En materia de prestaciones, Querétaro cumple con las prestaciones mínimas de ley y con doce de las trece establecidas en el artículo 61 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: servicios médicos, servicios hospitalarios, incapacidades, pensión por invalidez, seguro de vida, fondo para el retiro, guarderías, becas, protecciones de riesgo de trabajo, licencias por maternidad y por paternidad, faltando únicamente el apoyo para familiares. Además, la institución ofrece beneficios adicionales como apoyos funerarios, desparas, préstamos, apoyos para lentes y prótesis dentales, apoyos por nacimiento de hijos y estímulos por años de servicio.

4. Gestión de información

Las áreas responsables de generar análisis de información utilizan insumos del SESNSP, datos municipales, encuestas nacionales de victimización y percepción del INEGI y registros internos. La Secretaría de Seguridad cuenta con un sistema informático propio para el registro de detenciones que incorpora variables detalladas de personas detenidas, información del primer respondiente, datos de traslado y variables geográficas. El sistema está actualizado y tiene capacidad de interoperar, aunque actualmente no se encuentra conectado con otros sistemas. En coordinación operativa, el C5 estatal tiene interconexión estable con sus 18 subcentros.



5. Infraestructura

La entidad cuenta con el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro (CECAFIS), con una clasificación A por parte del SESNSP el cual dispone de 104 camas útiles para la pernocta de aspirantes e instructores, de acuerdo con el CNSPE 2025. En centros de comando y control, el estado opera un centro ubicado en el municipio de Querétaro, con una disponibilidad de 90% en sus cámaras de videovigilancia y en sus lectores de placas. No obstante, requiere mejorar los procesos de recepción y atención de llamadas de denuncia anónima al 089.

6. Unidades administrativas mínimas

La Secretaría de Seguridad cuenta con siete de las nueve unidades mínimas establecidas por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. La entidad carece de unidades de investigación y tránsito. Las áreas operativas están concentradas en la Dirección de Operación Policial, que concentra el 98% del estado de fuerza—. La unidad de reacción cuenta con el 9% de su estado de fuerza. El área de análisis criminal está integrada por el 3% de su estado de fuerza y opera bajo la Subsecretaría de Policía Estatal. El CECAFIS funge como academia y cuenta con 19 personas para su operación. La Coordinación de Servicio Profesional de Carrera opera conforme al reglamento y gestiona los procedimientos del sistema de carrera. La Unidad de Asuntos Internos tiene una proporción de un integrante por cada 350 elementos. El Consejo de Honor y Justicia funciona con la participación de la ciudadanía y se compone de un total de seis miembros y una secretaría técnica como unidad administrativa.

Buenas prácticas identificadas

Entre los avances relevantes se encuentra la existencia de un reglamento actualizado y registrado del Servicio Profesional de Carrera, así como su salario policial por encima del salario digno establecido por la CONASAMI, con un cumplimiento importante del sistema de seguridad social mínimo. La entidad asigna becas significativas durante la formación inicial. Cuenta con un sistema propio para el registro de detenciones. La disponibilidad de cámaras y lectores de placas se ubica en niveles óptimos para la operatividad. El CECAFIS cuenta con clasificación A y un número destacado de instructores acreditados en la entidad. El Consejo de Honor y Justicia opera con participación de la sociedad civil, lo que fortalece la legitimidad institucional.



Áreas de oportunidad

El estado enfrenta retos importantes en la cobertura del estado de fuerza, que se encuentra por debajo de un policía por cada 1000 habitantes. La ausencia de mandos superiores limita la conducción estratégica. La normativa disciplinaria puede fortalecerse mediante un reglamento específico. El fortalecimiento de la paridad género en los procesos de promoción, ya que es una institución policial con una gran participación de mujeres. La unidad de investigación y la de tránsito requieren creación y formalización. La atención telefónica presenta oportunidades de mejora para el 089, por lo que requiere atención en sus procesos de recepción y atención. Finalmente, la capacidad de la unidad de asuntos internos es limitada frente al tamaño del estado de fuerza, lo que demanda fortalecimiento institucional.